



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 07 de abril de 2017

DISP. DGIyT N° 10/2017

VISTO:

El expediente DGIyT-020/17-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Contratación del Servicio de Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos, e iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología art.1° inc.1ro, y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 65/2013 art. N°:1°, art. 1°, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 art.1°, Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 arts. 1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.N°:1°;

CONSIDERANDO:

Que, en atención, a la petición promovida a través del correo electrónico enviado por el Sr. Néstor Moreno, Jefe de Oficina de Redes Informáticas, Departamento de Arquitectura Tecnológica de la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acompañado con el presente a fs.1, donde insta a, tal como lo describiera: "-... la contratación de 2 (dos) recursos para administrar servidores web..., y la contratación de un especialista en sistema de Monitoreo de servicios y hardware..." **dado que en sus términos describiera:** "-...Tenemos actualmente el sistema de monitoreo Nagios XI Enterprise; se debe avanzar para terminar con su implementación ...-"

Que, En este orden de ideas; el carácter que reviste la apertura de este procedimiento radica en atención a no sobrecargar al personal que se halla afectado a sus tareas habituales, por lo que se hace necesaria la contratación de personal adicional, tal como surge del correo electrónico mencionado y en el Informe elaborado consecuentemente.-

Que, En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta adecuada al respecto, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial, Dirección General de Informática y Tecnología, Res. Pres. CM N°:104/2011 art.1 inc.1°, "-... contrataciones que, por el principio de economía procesal o por su naturaleza y modo no sean susceptibles de ser celebradas y/o ejecutadas bajo el Régimen General de la Ley N°.2.095 ...-"; y modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 65/2013 art. N°:1°, art. 1°, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 art.1°, Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 arts. 1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.N°:1°, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que a fs.6, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que no obstante ello según lo expresado oportunamente, y sin perjuicio de lo estipulado en el art- 7 inc.1º de la normativa en cuestión, esta Dirección estima conducente – a los fines de mantener la transparencia en el acto administrativo -, y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7º de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas -fs.7/10-, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 inc. 1º y 2º del Anexo I de la Res.CM. N°:104/2011 a distintas empresas del rubro, - OPEN COMPUTACIÓN SA, XTECH SOLUCIONES LINUX y LINUX S.A, GCOOP, COOPERATIVA DE SOFTWARE y GCOOP, COOPERATIVA DE SOFTWARE LIBRE, y TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., invitadas a través de correo electrónico de fs.11/22.-

Que, a fs.23/24, la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., presenta su propuesta para el Renglón 1 de pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos (\$448.500.-) IVA INCLUIDO, para el Renglón 2 de pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos (\$448.500.-) IVA INCLUIDO, y para el Renglón 3 de pesos ciento veinte mil ciento noventa y ocho (\$120.198.-) IVA INCLUIDO; haciendo un valor de pesos ciento sesenta y nueve mil quinientos treinta y tres (\$169.533,00.-) en abonos mensuales y consecutivos, IVA INCLUIDO, por el término de seis (6) meses, haciendo un total de pesos un millón diecisiete mil ciento noventa y ocho (\$1.017.198,00.-) IVA INCLUIDO.-

Que, a fs.25/27 la empresa XTECH SOLUCIONES LINUX y LINUX S.A., se ajusta a la misma persona jurídica acreditando su presupuesto para el Renglón 1 de pesos cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos (\$493.800.-) IVA INCLUIDO, para el Renglón 2 de pesos cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos (\$493.800.-) IVA INCLUIDO, y para el Renglón 3 de pesos ciento veinte seis mil quinientos setenta (\$126.570.-) IVA INCLUIDO; haciendo un valor de pesos ciento ochenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco (\$185.695.-) en abonos mensuales y consecutivos, IVA INCLUIDO, por el término de seis (6) meses, haciendo un total de pesos un millón ciento catorce mil ciento setenta (\$1.114.170.-) IVA INCLUIDO.-

Que, a fs.28/31 GCOOP, COOPERATIVA DE SOFTWARE LIBRE, se trata de la misma entidad y acredita su propuesta económica para el Renglón 1 de pesos cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta (\$484.380.-) IVA INCLUIDO, para el Renglón 2 de pesos cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta (\$484.380.-) IVA INCLUIDO, y para el Renglón 3 de pesos ciento veinticinco mil novecientos cuarenta (\$125.940.-) IVA INCLUIDO; haciendo un valor de pesos ciento ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta (\$182.450.-) en abonos mensuales y consecutivos, IVA INCLUIDO, por el término de seis (6) meses, haciendo un total de pesos un millón noventa y cuatro mil setecientos (\$1.094.700.-) IVA INCLUIDO.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, atento de observarse que los presupuestos enviados no coincidían con los parámetros de las invitaciones a cotizar; se les comunica vía correo electrónico –fs.32/34-, a las empresas invitadas formalmente, a que re-envíen las valoraciones económicas según los lineamientos trazados por esta Dirección General de Informática y Tecnología.-

Que, a fs.35/36, la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., presenta su propuesta para el **Renglón 1** por el valor hora, de pesos setecientos cuarenta y siete con cincuenta centavos (\$747.50) IVA INCLUIDO, haciendo una suma total mensual de pesos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$74.750) IVA INCLUIDO, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos (\$448.500.-) IVA INCLUIDO**, para el **Renglón 2** por el valor hora, de pesos setecientos cuarenta y siete con cincuenta centavos (\$747.50) IVA INCLUIDO, haciendo una suma total mensual de pesos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$74.750) IVA INCLUIDO, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos (\$448.500.-) IVA INCLUIDO**, y para el **Renglón 3** por el valor hora de pesos cuatrocientos con sesenta y seis centavos (\$400.66) IVA INCLUIDO, haciendo una suma total mensual de pesos veinte mil treinta y tres (\$20.033) IVA INCLUIDO, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos ciento veinte mil ciento noventa y ocho (\$120.198.-) IVA INCLUIDO**; haciendo un valor total mensual por la totalidad de los renglones de **pesos ciento sesenta y nueve mil quinientos treinta y tres (\$169.533,00.-)** en abonos mensuales y consecutivos, **IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria por el término de seis (6) meses, de un total de **pesos un millón diecisiete mil ciento noventa y ocho (\$1.017.198,00-) IVA INCLUIDO.-**

Que, a fs.37/39, la firma GCOOP COOPERATIVA DE SOFTWARE LIBRE., presenta su propuesta para el **Renglón 1** por el valor hora, de pesos ochocientos siete con treinta centavos (\$807.30) IVA INCLUIDO, haciendo una suma total mensual de pesos ochenta mil setecientos treinta (\$80.730) IVA INCLUIDO, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta (\$484.380,00) IVA INCLUIDO**, para el **Renglón 2** por el valor hora, de pesos ochocientos siete con treinta centavos (\$807.30) IVA INCLUIDO, haciendo una suma total mensual de pesos ochenta mil setecientos treinta (\$80.730) IVA INCLUIDO, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta (\$484.380,00) IVA INCLUIDO** **Renglón 3** por el valor hora de pesos cuatrocientos diecinueve con ochenta centavos (\$419.80) IVA INCLUIDO, haciendo una suma total mensual de pesos veinte mil novecientos noventa (\$20.990) IVA INCLUIDO, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos ciento veinticinco mil novecientos cuarenta (\$ 125.940,00) IVA INCLUIDO**; haciendo un valor total mensual por la totalidad de los renglones de **pesos veinte mil novecientos noventa (\$20.990,00)** en abonos mensuales y consecutivos, **IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria por el término de seis (6) meses, de un total de **pesos un millón noventa y cuatro mil setecientos (\$1.094.700,00) IVA INCLUIDO.-**

Que, a fs.40/42, la firma XTECHSOLUCIONES LINUX PARA EMPRESAS., presenta su propuesta para el **Renglón 1** por el valor hora, de pesos ochocientos veintitrés (\$823,00) IVA INCLUIDO, haciendo una suma total mensual de pesos ochenta y dos mil



Dirección de Informática y Tecnología.-

trescientos (\$82.300,00) IVA INCLUIDO, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos (\$493.800,00) IVA INCLUIDO**, para el **Renglón 2** por el valor hora, de pesos ochocientos veintitrés (\$823,00) IVA INCLUIDO, haciendo una suma total mensual de pesos ochenta y dos mil trescientos (\$82.300,00) IVA INCLUIDO, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos (\$493.800,00) IVA INCLUIDO**, y para el **Renglón 3** por el valor hora de pesos cuatrocientos veintiuno con centavos (\$421.90) IVA INCLUIDO, haciendo una suma total mensual de pesos veintiún mil noventa y cinco (\$21.095,00) IVA INCLUIDO, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos ciento veintiséis mil quinientos setenta (\$ 126.570,00) IVA INCLUIDO**; haciendo un valor total mensual por la totalidad de los renglones de **pesos ciento ochenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco (\$185.695,00)** en abonos mensuales y consecutivos, **IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria por el término de seis (6) meses, de un total de **pesos un millón noventa y cuatro mil setecientos (\$1.114.170,00) IVA INCLUIDO.-**

Que, la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., no responde al llamado a presupuestar ni tampoco hace desistimiento del mismo.-

Que, atento el cuadro comparativo de precios de fs.-43-, y observarse que cualquiera de los presupuestos ofertados supera ampliamente el límite establecido por la Caja, por la cual fue iniciado el presente proceso, conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología art.1° inc.1ro, y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 65/2013 art. N°:1°, art. 1°, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 art.1°, Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 arts. 1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.N°:1. Esta Dirección General de Informática y Tecnología estima conducente, en razón de oportunidad, mérito y conveniencia continuar el procedimiento por la **Contratación Servicio de Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos**, a través del establecido conforme Res. Pres. Régimen de Caja Chica Especial Res. Presidencia CAFITIT N° 27/2012 Art. 1 Anexo I art. 1 inc.I y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 51/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 72/2013, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 y Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 arts. 1.-; tal como surge del Informe de fs.44.-

Que así pues, vencido el plazo de presentación de ofertas, -, ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3° del Régimen de Caja Chica Especial de la Res. Presidencia CAFITIT N° 27/2012 Art. 1 Anexo I art. 1 inc.I y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 51/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 72/2013, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 y Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 arts. 1.-

Que, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica -fs.43-, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta de la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente para el **Renglón 1** por el valor hora, de pesos setecientos cuarenta y siete con cincuenta centavos (\$747.50) IVA INCLUIDO, haciendo una suma total mensual de pesos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$74.750) IVA INCLUIDO, elevando el monto por un total del abono por seis



Dirección de Informática y Tecnología.-

(6) meses de **pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos (\$448.500.-) IVA INCLUIDO**, para él **Renglón 2** por el valor hora, de pesos setecientos cuarenta y siete con cincuenta centavos (\$747.50) IVA INCLUIDO, haciendo una suma total mensual de pesos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$74.750) IVA INCLUIDO, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos (\$448.500.-) IVA INCLUIDO**, y para el **Renglón 3** por el valor hora de pesos cuatrocientos con sesenta y seis centavos (\$400.66) IVA INCLUIDO, haciendo una suma total mensual de pesos veinte mil treinta y tres (\$20.033) IVA INCLUIDO, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos ciento veinte mil ciento noventa y ocho (\$120.198.-) IVA INCLUIDO**; haciendo un valor total mensual por la totalidad de los renglones de **pesos ciento sesenta y nueve mil quinientos treinta y tres (\$169.533,00.-) en abonos mensuales y consecutivos, IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria por el término de seis (6) meses, de un total de **pesos un millón diecisiete mil ciento noventa y ocho (\$1.017.198,00.-) IVA INCLUIDO.-**, según estima conducente esta Dirección General de Informática y Tecnología que la oferta de la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., es la más favorable conforme el presupuesto acreditado a fs.35/36. Por lo tanto corresponderá adjudicar la presente contratación a la empresa OPEN COMPUTACIÓN S.A.-

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res. Presidencia CAFITIT N° 27/2012 Art. 1 Anexo I art. 1 inc.1 y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 51/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 72/2013, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 y Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 arts. 1.-, y acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso para el **Renglón 1** por el valor hora, de pesos setecientos cuarenta y siete con cincuenta centavos (\$747.50) IVA INCLUIDO, haciendo una suma total mensual de pesos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$74.750) IVA INCLUIDO, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos (\$448.500.-) IVA INCLUIDO**, para él **Renglón 2** por el valor hora, de pesos setecientos cuarenta y siete con cincuenta centavos (\$747.50) IVA INCLUIDO, haciendo una suma total mensual de pesos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$74.750) IVA INCLUIDO, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos (\$448.500.-) IVA INCLUIDO**, y para el **Renglón 3** por el valor hora de pesos cuatrocientos con sesenta y seis centavos (\$400.66) IVA INCLUIDO, haciendo una suma total mensual de pesos veinte mil treinta y tres (\$20.033) IVA INCLUIDO, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos ciento veinte mil ciento noventa y ocho (\$120.198.-) IVA INCLUIDO**; haciendo un valor total mensual por la totalidad de los renglones de **pesos ciento sesenta y nueve mil quinientos treinta y tres (\$169.533,00.-) en abonos mensuales y consecutivos, IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria por el término de seis (6) meses, de un total de **pesos un millón diecisiete mil ciento noventa y ocho (\$1.017.198,00.-) IVA INCLUIDO.-**, a la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.11/13 y sus respectivos adjuntos -fs.7/10-, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Presidencia CAFITIT N° 27/2012 Art. 1 Anexo I art. 1 inc.1 y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 51/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 72/2013, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 y Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 arts. 1.-

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar el gasto para la Contratación de Servicios de Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos, para el **Renglón 1** por el valor hora, de pesos setecientos cuarenta y siete con cincuenta centavos (\$747.50) IVA INCLUIDO, haciendo una suma total mensual de pesos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$74.750) IVA INCLUIDO, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos (\$448.500.-) IVA INCLUIDO**, para él **Renglón 2** por el valor hora, de pesos setecientos cuarenta y siete con cincuenta centavos (\$747.50) IVA INCLUIDO, haciendo una suma total mensual de pesos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$74.750) IVA INCLUIDO, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos (\$448.500.-) IVA INCLUIDO**, y para el **Renglón 3** por el valor hora de pesos cuatrocientos con sesenta y seis centavos (\$400.66) IVA INCLUIDO, haciendo una suma total mensual de pesos veinte mil treinta y tres (\$20.033) IVA INCLUIDO, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos ciento veinte mil ciento noventa y ocho (\$120.198.-) IVA INCLUIDO**; haciendo un valor total mensual por la totalidad de los renglones de **pesos ciento sesenta y nueve mil quinientos treinta y tres (\$169.533,00.-) en abonos mensuales y consecutivos, IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria por el término de seis (6) meses, de un total de **pesos un millón diecisiete mil ciento noventa y ocho (\$1.017.198,00.-) IVA INCLUIDO.-**, con la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., ello en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente tal como surge del expediente en curso; en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.11/13 y sus respectivos adjuntos – fs.7/10-, toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs.35/36-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Artículo 4: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial “<http://www.jusbaires.gov.ar>” Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISP. DIyT N°. 10/2017

Gustavo Arturo Araya Ramírez
Director General
Dirección General de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

